



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 AGO 2019

RES. H N° 1266/19

Expte. 4.437/19

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 04/19 relacionada con la adquisición de insumos y equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N° 04/19, que rola a fs. 15/16 y que cuenta con la debida autorización de decanato;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 1125/19, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según comprobante HUPR N° 188/18 el cual rola en el presente expediente;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que las empresas: Netco SRL, Librería San Pablo SRL, Hersapel SRL y Nova Informática, presentan notas desestimando y/o dejando sin efecto sus respectivas ofertas, motivados fundamentalmente por la inestabilidad cambiaria por la que atraviesa nuestro país;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma NETCO SRL, CUIT 30-67304271-2 por encontrarse inmersa en la causal de desestimación prevista por el Artículo 28 del Decreto Delegado 1023/01 y Artículo 67 del Decreto 1030/16.

ARTICULO 2°.- DECLARAR desiertos los reglones 1, 6, 12, 18 y 19 por no existir oferta alguna.

ARTICULO 3°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto FH 04/19 la compra de insumos y equipos informáticos para destinarse a distintas áreas administrativas y académicas de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma TECNOGRAF SA, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los reglones: 2 (1 un), 3 (5 un), 4 (2 un), 5 (1 un), 7 (2 un), 8 (2 un), 9 (2 un), 10 (1 un), 11 (20 un), 13 (10 un), 14 (3 un), 15 (3 un), 16 (3 un), 17 (3 un) y 20 (3 un) por la suma total de pesos trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 95/100 (\$ 394.635,95).



..///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

..//


RES. H N°: 1266/19

Expte. 4.437/19


ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida Equipamiento en general y material didáctico.

ARTÍCULO 5°.- DESAFECTAR la suma de pesos setenta y nueve mil trescientos setenta y siete con 05/100 (\$ 79.377,05) de la partida Equipamiento en General y Material Didáctico.

ARTICULO 6°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa